



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 85

3 de marzo de 2020

SUMARIO. Pág. 9941

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000007-01

Acuerdo de 20 de febrero de 2020, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2020. 9945

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000123-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús María García-Conde del Castillo, relativa a política general en materia de innovación sanitaria. 9947

451. Mociones

M/000046-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad entre mujeres y hombres, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de febrero de 2020. 9948

M/000054-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores, consecuencia de



	<u>Páginas</u>
la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de febrero de 2020.	9950
 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno	
POP/000136-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué medidas está llevando a cabo para el desarrollo industrial de Castilla y León.	9953
POP/000137-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Diego Moreno Castrillo, relativa a qué medidas ha tomado la Junta para evitar el éxodo de médicos a otras Comunidades.	9954
POP/000138-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a si piensa la Consejería de la Presidencia establecer un sistema ágil de sustitución de los empleados públicos en los casos de vacantes temporales.	9955
POP/000139-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a qué cantidades se van a presupuestar con destino a la Educación Infantil de 0 a 3 años para 2020.	9956
POP/000140-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Hernández Martínez, relativa a qué previsiones tiene la Junta respecto al desarrollo normativo de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.	9957
POP/000141-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a si cree la Junta que ha tenido algún resultado favorable en la resolución de conflictos en materia de contratos agrarios la junta de arbitraje y mediación.	9958



	<u>Páginas</u>
POP/000142-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a ser el escalonamiento relativo a la creación de Unidades Satélites de Radioterapia de Palencia, Ponferrada, Segovia y Soria.	9959
POP/000143-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a qué valoración hace la Consejería de los resultados obtenidos en los programas “Encuentro” y “Pasaporte de Vuelta”.	9960
POP/000144-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si considera razonable la Junta que la oferta educativa en la Sierra de Francia y la comarca de Ledesma finalice en 4.º de la ESO.	9961
POP/000145-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Rubén Illera Redón, relativa a hasta cuándo y por qué motivos se ha cerrado el albergue juvenil de Arbejal en Palencia.	9962
POP/000146-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a medidas de la Consejería para que el transporte público conecte los pueblos de la provincia de Ávila con las cabeceras o subcabeceras de comarca y con la capital.	9963
POP/000147-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a si va a llevar a cabo la Consejería medidas reales para favorecer la conciliación y erradicar la brecha salarial.	9964
POP/000148-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a valoración de la Junta de la ejecución del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020.	9965



Páginas

470. Propositiones No de Ley

PNL/000517-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de la Nación y a la Unión Europea una actuación coordinada para desarrollar, conforme a sus respectivas competencias, una serie de actuaciones sobre la PAC, para su tramitación ante el Pleno.

9966

PNL/000518-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un bono de 200 € para utilizar en ofertas culturales para cada joven que en el año corriente cumpla 16 años; el bono cultural entrará en vigor en el presente año y tendrá continuidad en anualidades sucesivas, para su tramitación ante el Pleno.

9970

PNL/000519-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al Ministerio de Universidades que garantice que la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad se realice de forma única en todo el territorio, para su tramitación ante el Pleno.

9974



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000007-01

Acuerdo de 20 de febrero de 2020, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de febrero de 2020, ha acordado admitir a trámite el Acuerdo de 20 de febrero de 2020, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2020, para su deliberación en el Pleno de la Cámara en un debate de totalidad de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, y en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, adjunto remito a V. E. certificación del "ACUERDO DE 20 DE FEBRERO DE 2020, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2020", para su debate en el próximo Pleno de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 20 de febrero de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Ángel IBÁÑEZ HERNANDO

ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día veinte de febrero de dos mil veinte, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal:

"ACUERDO DE 20 DE FEBRERO DE 2020, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2020.

La Constitución consagra, en su artículo 135, el principio de estabilidad presupuestaria, exigiendo que las Comunidades Autónomas adopten las decisiones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad presupuestaria en todas sus decisiones presupuestarias.



La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera persigue tres objetivos: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria. Para ello obliga a aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de los presupuestos de las distintas administraciones públicas.

La Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria determina que, una vez aprobado el objetivo de estabilidad presupuestaria para la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León acordará el límite de gasto no financiero correspondiente al siguiente ejercicio presupuestario, coherente con dicho objetivo y la regla de gasto.

El pasado 11 de febrero, el Consejo de Ministros ha aprobado el objetivo de déficit para el conjunto de las comunidades autónomas, estableciéndolo en el 0,2 por ciento del PIB. A pesar que no se ha comunicado a la Comunidad Autónoma su objetivo individualizado de estabilidad presupuestaria, la actual situación de prórroga que se extiende por segundo año consecutivo, aconseja iniciar los trámites para presentar un proyecto de presupuestos lo antes posible, con la información de que se dispone y bajo la premisa de que a la Comunidad se le asignarán unos objetivos individuales en la media del conjunto de las comunidades autónomas.

Para el año 2020, se calcula que los ingresos no financieros de la Comunidad de Castilla y León serán de 10.018,62 millones de euros.

El artículo 1 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para acordar el límite de gasto no financiero.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 20 de febrero de 2020 adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad para el ejercicio 2020 se fija en un déficit máximo del 0,2 % del Producto Interior Bruto regional.

SEGUNDO. Para el ejercicio 2020, el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad de Castilla y León se fija en 10.167,59 millones de euros; límite compatible con la regla de gasto al respetar, la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo fijada en el 2,9 %.

TERCERO. El límite fijado podrá ajustarse en los supuestos y en las condiciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria".

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a veinte de febrero de dos mil veinte.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000123-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús María García-Conde del Castillo, relativa a política general en materia de innovación sanitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la Interpelación I/000123.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús María García-Conde del Castillo, procurador del Grupo Mixto por el partido político Vox, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente interpelación a la Junta de Castilla y León:

Interpelación relativa a política general en materia de innovación sanitaria.

En Valladolid, a 24 de febrero de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús María García-Conde del Castillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000046-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad entre mujeres y hombres, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la Moción, M/000046, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad entre mujeres y hombres, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de febrero de 2020.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000046 relativa a política general en materia de igualdad entre hombres y mujeres:

ANTECEDENTES

Mientras en otras comunidades autónomas la brecha salarial entre mujeres y hombres ha descendido, en Castilla y León sigue aumentando. El salario anual de las mujeres es de 18.726 € frente al de los hombres de 24.782 € lo que hace que ganen 5.985 € más anualmente, solo por el hecho de ser hombres, o lo que es lo mismo que las mujeres ganemos 6.000 euros aprox. menos, solo por ser mujeres. Como consecuencia de esta situación, somos la sexta comunidad con un mayor porcentaje de brecha salarial.

La igualdad efectiva entre hombres y mujeres pasa necesariamente por la independencia económica y porque las mujeres tengan la posibilidad de proyectarse en el ámbito profesional. La igualdad en el empleo es un fin en sí misma, pero también un instrumento clave.



La manifestación más cruel de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres es la violencia de género contra las mujeres. En lo que va de año 11 mujeres han sido asesinadas, 55 el pasado 2019 y 1044 desde que se tiene registro oficial de víctimas en 2003. Urge por tanto tomar nuevas medidas para combatir esta lacra.

Por lo expuesto se formula la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las siguientes medidas:

1. Presentar un nuevo proyecto de Ley de Eliminación de Brecha Salarial y Laboral en Castilla y León en un plazo de seis meses.

2. Instaurar el Plan de Igualdad en la Administración Autonómica en un plazo inferior a seis meses.

3. Elaborar un Plan Estratégico de Igualdad en el Medio Rural y remitirlo a las Cortes de Castilla y León para su debate.

4. Elaborar una Planificación Anual para poner en marcha las medidas recogidas en la Agenda para la igualdad de género 2020. Concretar acciones en cada una de las estrategias, su calendarización y la financiación concreta cada actuación, presentar esta elaboración en un plazo de seis meses desde la aprobación de esta moción.

5. Aumentar todos los recursos humanos y materiales en políticas de lucha contra la violencia de género con un incremento de las cuantías al menos del 45 %, en un plazo no mayor a seis meses.

6. Implantar una red de centros de día de atención a mujeres víctimas de violencias de género con financiación preferente y gestionado por las Entidades Locales.

Valladolid, 24 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000054-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la Moción, M/000054, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de febrero de 2020.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000054 relativa a política general en materia de atención a personas mayores:

ANTECEDENTES

En Castilla y León residen 610.000 personas mayores de 65 años, de estas, 224.000 son mayores de 80 años, datos que dibujan un perfil de población envejecida y en muchos casos dependiente. Es incuestionable que la atención a la dependencia y, por tanto, la atención a las personas mayores debe ser considerado como un eje de actuación prioritario en nuestra Comunidad desde el punto de vista social, pero también del económico, en una tierra como la nuestra con graves problemas de despoblación y falta de oportunidades de empleo, el envejecimiento de la población se puede tornar en una oportunidad si realmente hay una apuesta decidida desde la administración autonómica para la creación y mantenimiento de recursos y servicios para los mayores.



Es obligación de la Junta de Castilla y León garantizar a todas las personas, que lo necesiten y lo deseen, la igualdad de oportunidades a la hora de acceder a una plaza en un centro de carácter social público, o en su caso, si no hay disponibles, facilitar desde el punto de vista económico el acceso en un centro privado. Recordemos que la prestación vinculada no garantiza esta igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios y recursos. Al final todo depende de la capacidad económica la persona o de su familia el que puedan pagar una residencia privada o no. Se les da un dinero y allá se las entiendan y busquen en el "mercado" a ver si encuentran algo que puedan pagar. La Junta de Castilla y León, desde que asumió las transferencias del antiguo INSERSO, en 1996, no se han vuelto a construir plazas públicas y, ya que existen más de 500 plazas públicas sin ocupar en las diferentes residencias de la Comunidad, es necesario destinar presupuesto para acelerar las obras para su adecuación y así poder empezar a ocuparlas con carácter urgente.

Si analizamos las proyecciones de población y el aumento de esperanza de vida en Castilla y León, vemos que el problema de la falta de plazas en residencias públicas crecerá y supondrá un problema mayor si no nos anticipamos. Dado que actualmente el peso de las plazas residenciales públicas sobre el total no llega al 33 %, sería conveniente incrementar notablemente estas, para no dejar al criterio del sector privado la necesidad de más o menos plazas.

La Junta de Castilla y León debe prestar un mayor apoyo a los municipios en los servicios que ofrecen a los mayores y a las personas dependientes.

La Junta de Castilla y León puso en marcha el Plan "A gusto en mi casa", para intentar paliar la falta de plazas residenciales y a la vez mantener en sus casas el mayor tiempo posible a nuestras personas mayores. Para que este plan sea efectivo, por lógica, es necesario que se cubran las necesidades de los usuarios del mismo. Pues bien, en el año 2012 mediante la Orden FAM/644/2012, la Junta de Castilla y León implanta una bajada de intensidad de horas de Ayuda a Domicilio de entre un 20 y un 40 %, dejando un servicio sin la calidad necesaria tanto para los usuarios como para los trabajadores y trabajadoras, que ven reducida su jornada laboral, sus condiciones de trabajo y sus salarios.

Desde entonces, la Junta de Castilla y León no ha realizado ninguna modificación, sabiendo que las horas que se conceden de ayuda a domicilio en los diferentes grados de dependencia son manifiestamente insuficientes, siendo necesario aumentar la intensidad de las horas de asistencia y bajar el copago de los usuarios para que las personas dependientes beneficiarias de la ayuda a domicilio vean mejoradas las coberturas de sus necesidades. Este servicio es una de las mejores opciones o quizá la única ante la falta de plazas residenciales o si por decisión propia la persona decide mantenerse en su domicilio, recordemos que, de los mayores de 65 años, en Castilla y León 154.000 viven solos.

Otro Plan que inicia Junta de Castilla y León en el año 2017, es "El Plan Estratégico de envejecimiento activo", que ni desarrolla ni dota presupuestariamente, desconociéndose las partidas presupuestarias reales y el dinero que se había empleado en el desarrollo de los distintos puntos de dicho Plan. Contabilizándose en el gasto programas que figuran en otras áreas. Por ejemplo, se incluye del área de integración social la ayuda a domicilio, teleasistencia, los Equipos de Promoción de la Autonomía



Personal, etc. Concluyendo que la estrategia no ha venido a aportar nada nuevo que no se estuviera haciendo ya. Las personas mayores no han tenido ningún beneficio al amparo de este Plan Estratégico.

Por lo expuesto se propone la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Llevar a cabo, con carácter urgente, las acciones necesarias para que se puedan empezar a ocupar las plazas públicas que se encuentran cerradas en los distintos centros de carácter residencial de la Comunidad.

2. Destinar el presupuesto necesario para acelerar las obras de adecuación, en caso de que fuera necesario, y de equipamiento de las plazas públicas que se encuentran cerradas, de tal forma que estén todas ocupadas al final de la legislatura.

3. Incrementar el número de plazas públicas residenciales y de centros de día.

4. Incrementar el número de plazas de atención sociosanitaria.

5. Modificar la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Castilla y León, para incrementar la intensidad de horas de ayuda a domicilio, estableciendo que el mínimo en la atención de las personas en situación de Dependencia con Grado III se fije en 55 horas, con Grado II en 30 horas, y con Grado I en 20 horas mensuales, así como que en aquellas personas usuarias del servicio sin dependencia reconocida se fije un máximo de 20 horas.

6. Iniciar la elaboración de una nueva Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León, dotado de presupuesto y adecuado a las necesidades reales de nuestros mayores, ya que el actual finaliza en el 2021.

Valladolid, 24 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000136-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué medidas está llevando a cabo para el desarrollo industrial de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000136, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Qué medidas está llevando a cabo para el desarrollo industrial de Castilla y León?

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000137-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Diego Moreno Castrillo, relativa a qué medidas ha tomado la Junta para evitar el éxodo de médicos a otras Comunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000137 a POP/000148, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Moreno Castrillo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué medidas ha tomado la Junta para evitar el éxodo de médicos a otras Comunidades?

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000138-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a si piensa la Consejería de la Presidencia establecer un sistema ágil de sustitución de los empleados públicos en los casos de vacantes temporales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000137 a POP/000148, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

En fechas recientes se ha denunciado públicamente por las organizaciones sindicales la falta de agilidad en las sustituciones de personal en los casos de vacantes temporales, afectando sobre todo a aquellos servicios de atención directa al ciudadano.

PREGUNTA

¿Piensa la Consejería de la Presidencia establecer un sistema ágil de sustitución de los empleados públicos en los supuestos señalados?

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000139-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a qué cantidades se van a presupuestar con destino a la Educación Infantil de 0 a 3 años para 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000137 a POP/000148, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué cantidades se van a presupuestar con destino a la Educación Infantil de 0 a 3 años para 2020?

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000140-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Hernández Martínez, relativa a qué previsiones tiene la Junta respecto al desarrollo normativo de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000137 a POP/000148, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León respecto al desarrollo normativo de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León?

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000141-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a si cree la Junta que ha tenido algún resultado favorable en la resolución de conflictos en materia de contratos agrarios la junta de arbitraje y mediación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000137 a POP/000148, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

Por el Decreto 47/2018, de 31 de octubre, se crea la junta de arbitraje y mediación para los contratos agrarios en Castilla y León.

Se crea como órgano colegiado de la Administración de la Comunidad de Castilla y León adscrito a la Consejería de Agricultura y Ganadería, para el ejercicio de las funciones que se le atribuyen en este decreto relacionadas con el arbitraje y la mediación regulados en la Ley 60/2003, de 23 diciembre, de arbitraje y en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, respectivamente.

PREGUNTA

¿Cree la Junta de Castilla y León que, hasta la fecha, ha tenido algún resultado favorable en la resolución de conflictos en materia de contratos agrarios?

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000142-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a ser el escalonamiento relativo a la creación de Unidades Satélites de Radioterapia de Palencia, Ponferrada, Segovia y Soria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000137 a POP/000148, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

El 14 de febrero de 2020 se produjo la comparecencia del Gerente del Sacyl en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León. En esta comparecencia el Sr. Mitadiel aludía a las Unidades Satélite de Radioterapia que la Administración autonómica ha anunciado que creará en Ávila, Palencia, Ponferrada, Segovia y Soria. En este caso, el responsable de la Gerencia trasladaba a la Comisión que la realización y puesta en funcionamiento de estas infraestructuras sanitarias se realizaría de forma “escalonada” a partir de la experiencia de Ávila.

PREGUNTA

¿Cómo va a ser el escalonamiento anunciado por el Gerente del Sacyl relativo a la creación de Unidades Satélites de Radioterapia en Palencia, Ponferrada, Segovia y Soria?

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000143-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a qué valoración hace la Consejería de los resultados obtenidos en los programas "Encuentro" y "Pasaporte de Vuelta".

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000137 a POP/000148, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué valoración hace su Consejería de los resultados obtenidos en los programas "Encuentro" y "Pasaporte de Vuelta"?

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Sergio Iglesias Herrera



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000144-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si considera razonable la Junta que la oferta educativa en la Sierra de Francia y la comarca de Ledesma finalice en 4.º de la ESO.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000137 a POP/000148, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera razonable la Junta de Castilla y León que la oferta educativa en la sierra de Francia y la comarca de Ledesma finalice en 4.º de la ESO?

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000145-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Rubén Illera Redón, relativa a hasta cuándo y por qué motivos se ha cerrado el albergue juvenil de Arbejal en Palencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000137 a POP/000148, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Hasta cuándo y por qué motivos se ha cerrado el albergue juvenil de Arbejal en Palencia?

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Rubén Illera Redón



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000146-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a medidas de la Consejería para que el transporte público conecte los pueblos de la provincia de Ávila con las cabeceras o subcabeceras de comarca y con la capital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000137 a POP/000148, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Pedro José Pascual Muñoz, procurador de Por Ávila en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Fomento y Medio Ambiente la siguiente pregunta para su contestación oral en PLENO.

¿Qué medidas va a aplicar la Consejería para que el transporte público, inexistente, conecte los pueblos de la provincia de Ávila con las cabeceras o subcabeceras de comarca y con la capital?

En Valladolid, a 28 de febrero de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000147-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a si va a llevar a cabo la Consejería medidas reales para favorecer la conciliación y erradicar la brecha salarial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000137 a POP/000148, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LAURA DOMÍNGUEZ ARROYO, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo del artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la pregunta oral al Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades ante el Pleno.

En 2018 se aprobó la Ley de Conciliación y Brecha Salarial de Castilla y León.

Teniendo en cuenta sus carencias, ¿va a llevar a cabo la Consejería medidas reales para favorecer la conciliación y erradicar la brecha salarial tan exigidas en las reivindicaciones del próximo 8 de marzo?

En Valladolid, a 28 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000148-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a valoración de la Junta de la ejecución del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000137 a POP/000148, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral al Pleno.

ANTECEDENTES

Después de la reunión del Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, celebrado el pasado día 26 de febrero en la localidad de Villablino.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León sobre la ejecución del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020?

Valladolid, 28 de febrero de 2020.

EL VICEPORTAVOZ GRUPO MIXTO
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000517-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de la Nación y a la Unión Europea una actuación coordinada para desarrollar, conforme a sus respectivas competencias, una serie de actuaciones sobre la PAC, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000517 a PNL/000519.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas hemos sido testigos de un importante movimiento social de los agricultores y ganaderos en diferentes puntos de la geografía nacional. Los agricultores y ganaderos de nuestro país han dejado constancia en la calle de la grave situación que vive el sector agrario. Sus reivindicaciones son justas; se encuentran en una asfixia económica que hace inviable la obtención de un beneficio empresarial que posibilite una vida digna para ellos y sus familias.

Además, con las movilizaciones que se están produciendo, la sociedad está pudiendo ver que el sector agrario siente que sus verdaderos problemas no son bien



comprendidos y están muy alejados de aquello que habitualmente preocupa a la opinión pública. Y, sin duda, el desconocimiento de esta crucial actividad económica y la distorsionada o errónea imagen que algunos colectivos sociales tienen del sector agrario explican este preocupante grado de alejamiento de la sociedad de la realidad del campo.

La realidad es que los agricultores y ganaderos viven de la importante labor de producir alimentos para el conjunto de la sociedad. Ellos forman parte de la denominada cadena de valor en la que, además, participan la industria de transformación y la distribución. Con ella, los alimentos van del campo a la mesa de los consumidores.

Así, los agricultores y ganaderos, a la vez que forman parte del sistema alimentario, constituyen el elemento básico del mismo; sin ellos prácticamente sería imposible llegar a garantizar la base que sostiene a la sociedad, puesto que proporcionan el elemento vital de primerísima necesidad: los alimentos.

El entramado alimentario y especialmente el sector productivo primario está sometido a múltiples incertidumbres. Los productores vienen padeciendo dificultades como la volatilidad de precios de las materias primas, las adversidades climatológicas que afectan directamente a las producciones agrarias, la competencia de sistemas de producción muy agresivos de países terceros que indudablemente no tienen nuestros estándares de producción, por cierto, los mejores del mundo, o las barreras comerciales artificiales derivadas de políticas unilaterales adoptadas por importantes potencias económicas que afectan a la venta exterior de nuestros productos.

Todo ello afecta a la cadena alimentaria, pero de forma muy especial a los agricultores y ganaderos, pues son la parte más frágil de todo el proceso.

Los agricultores y los ganaderos de Castilla y León, de España y de la Unión Europea, cuentan con una Política Agrícola Común, la PAC. Una herramienta fundamental que aporta una financiación cuyo objetivo fundamental es garantizar la parte de la renta que los agricultores y ganaderos no obtienen en el mercado por el coste de los alimentos producidos, aproximadamente un 30 %, financiación que es justa porque no es retribuida por el mercado. Es una parte necesaria, imprescindible más bien, que supone muy poca contribución de la sociedad para los beneficios que aporta (apenas unos céntimos de euro al día), que proporciona más estabilidad a nuestro sistema productivo y que garantiza al consumidor los alimentos a precios asequibles.

Pero las ayudas directas de la PAC no deben ser la única herramienta para obtener una renta digna para nuestros agricultores y ganaderos. Para conseguir la resiliencia de nuestra agricultura y mejorar la seguridad alimentaria, es necesario reforzar la normativa de la OCM para permitir una red de protección eficaz para nuestros productores.

Pues bien, la PAC ahora es otra incertidumbre más que se añade a las existentes. Se va a revisar y, a partir del 20 de febrero, los Jefes de Gobierno de los 27 Estados de la Unión Europea van a tener que definirse, ese día o en los próximos días, en las reuniones del Consejo Europeo si apuestan por la PAC o no, en otras palabras, si apuestan por los agricultores y por los ganaderos o no.

Castilla y León claramente ha apostado por la PAC y por los agricultores y los ganaderos. La posición de Comunidad, política y social, que se formalizó en marzo de 2018, hace hincapié en la necesidad de no debilitar la PAC, respetando el nivel de



financiación actual. Ahora ha llegado el momento de las grandes decisiones. Y la primera decisión, la de la determinación de la financiación, depende de los máximos responsables de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea.

Por tanto, es evidente que debemos abordar una nueva PAC fuerte que, entre otras cuestiones, proporcione al sector agrario la seguridad que necesita, que le permita obtener rentas viables y faculte la resiliencia de las explotaciones agrarias, que mejore su orientación al mercado, su competitividad y la posición de agricultores y ganaderos en la cadena de valor. Pero también es cierto que, hoy más que nunca, se necesita el esfuerzo coordinado de todas las administraciones, especialmente Junta de Castilla y León, Gobierno de España y Comisión de la UE, para aplicar medidas que, además de la PAC, permitan hacer frente, con la mayor agilidad posible, a la delicada situación por la que está pasando el sector agrario.

A tal fin, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España y a la Unión Europea una actuación coordinada para desarrollar, conforme a sus respectivas competencias, las siguientes actuaciones:

1.º Garantizar para España y para Castilla y León el mantenimiento de la cuantía actual de financiación de la PAC para el próximo periodo de aplicación 2021-2027.

2.º Mejorar en la actual negociación de la PAC las medidas de mercado establecidas en la propuesta de reglamento de la Organización Común de Mercados de productos agrarios, que permitan prevenir y gestionar graves crisis de mercados mediante acciones a nivel europeo.

3.º Introducir en los acuerdos comerciales internacionales que suscriba la Unión Europea un idéntico nivel de exigencia (sanitaria, medio ambiental, social, etc.) para los productos importados y para las producciones europeas, así como establecer controles más rigurosos de estos requisitos a la entrada en la UE de productos de terceros países.

4.º Modificar la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, incluyendo en ella acciones que promuevan y velen por prácticas comerciales que posibiliten valor añadido en todas las fases de dicha cadena, haciéndola equilibrada y sostenible, eliminando toda práctica desleal. Todo ello prestando especial atención para no perjudicar a los agricultores y a los ganaderos, los más frágiles de la cadena alimentaria, por ser la base del sistema alimentario.

5.º Desarrollar un conjunto de medidas tributarias y fiscales específicas para los agricultores y los ganaderos que alivien la carga soportada por el ejercicio de su actividad.

6.º Mejorar el sistema de seguros agrarios, haciéndolo más atrayente para el agricultor y el ganadero, para conseguir extender el mismo a todas las producciones, territorios y productores.



7.º Revisar el sistema de tarifas eléctricas en el riego de cultivos agrícolas, con objeto de evitar que los agricultores paguen durante todo el año cuando sólo utilizan esta energía unos meses durante el mismo, ajustando, por lo tanto, la tarifa al consumo real".

Valladolid, 21 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000518-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un bono de 200 € para utilizar en ofertas culturales para cada joven que en el año corriente cumpla 16 años; el bono cultural entrará en vigor en el presente año y tendrá continuidad en anualidades sucesivas, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000517 a PNL/000519.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El bono cultural es una iniciativa que pretende acercar al público a la Cultura, especialmente a los jóvenes.

En algunos países con una administración centralista, como es Francia, se creó el pasado año un bono cultural para jóvenes, a los cuales, en el momento de cumplir 18 años, se les otorga un crédito de 500 euros para invertir en productos y actividades culturales. Ello les permite, tal como se anunciaba en los medios informativos, "comprar libros, DVD, entradas para cine, teatro y conciertos, apuntarse a talleres o cursos o suscribirse a las plataformas de *streaming*". La iniciativa, que cuenta de momento con 900 socios privados para llevarla a cabo, tendrá un periodo de prueba de seis meses y después se decidirá si se generaliza en todo el país y por tiempo indefinido" (*Mundo Educativo*, 12 febrero 2019).



También en Italia existe el "bonus cultura" que permite a los jóvenes que cumplen 18 años el poder disponer de 500 euros para comprar libros, discos, música digital, entrar en conciertos, ir al cine, al teatro o visitar sitios arqueológicos de importancia histórica. El bono cultural permite incluso pagar cursos de música.

En España, donde las competencias en materia de Cultura están transferidas a las Comunidades Autónomas, hay algunas experiencias. A continuación, citaremos algunas.

La Comunidad Autónoma de Extremadura por Decreto 65/2014, de 29 de abril, estableció las bases reguladoras de la subvención denominada Bono Cultural, destinada al fomento del acceso de los jóvenes a la cultura (DOE de 5 de mayo de 2014). Cada año, la Comunidad extremeña lanza cada año un bono de 32 euros para gastar en productos culturales. Estos descuentos son aplicables a libros, música en formato CD, películas en DVD y BlueRay, entradas, y abonos de cine, espectáculos en vivo, obras teatrales, musicales, museos, exposiciones y suscripciones a prensa diaria en formato impreso o digital por el periodo de un mes. Para optar a ellos hay que tener entre 18 y 30 años, poseer el Carnet Joven Europeo y rellenar un formulario de la plataforma bonocultural. gobex.es (*Mundo educativo*, noviembre 2016).

En la Comunidad Valenciana funciona el Abono Cultural Valenciano. La medida está dirigida a personas con rentas inferiores a 50.000 euros y pretende incentivar los hábitos de consumo cultural y de fidelizar al público en los espacios culturales. Ello permitirá a ciudadanos de esta Autonomía desgravarse en la declaración de la renta el 21 % del coste de los abonos culturales para teatro, cine y música que adquieran. "Los consumidores deberán facilitar su número de DNI en los teatros, cines y salas de música y conciertos, y estos, a su vez, ceder los datos de los ciudadanos que compren bonos de sus establecimientos al Institut Valencià de Cultura. De esta forma, la desgravación aparecerá automáticamente en el borrador de la declaración de Hacienda de cada consumidor" (*Mundo Educativo*, 24 noviembre 2016).

En Galicia, con el objetivo de incentivar el consumo de estos productos culturales por la juventud, se lanzó la campaña denominada llamada Tarjeta Bono Cultura Gallega, dirigida a los jóvenes de entre 18 y 30 años que estén interesados en obtener descuentos en libros y en entradas para asistir a espectáculos de teatro de empresas gallegas adheridas a la campaña. En este caso, los interesados aportan 33 euros y pueden realizar un gasto por valor de 50 €. La diferencia de 17 euros es asumida por la Axencia Galega das Industrias Culturais.

En marzo de 2017 se informaba que en Aragón los jóvenes de entre 12 y 35 años podrían solicitar la tarjeta "Aragón es cultura" para poder acceder a espectáculos con descuentos de entre el 30 y el 70 %. En el sector del libro el descuento oscilaba entre el 5 % y el 10 %. Esa tarjeta fue creada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno aragonés. En abril de 2019 el presidente de Aragón anunciaba implantar en Aragón un bono cultural para jóvenes de 18 a 22 años dotado con 150 euros por persona para cualquier actividad de este ámbito, cantidad a la que los municipios que se adhieran podrán sumar otros 150, con un total de 300 (*Europa press*).

En Cataluña existe el bono llamado Escena 25, con el que la Comunidad regala 25 euros a los ciudadanos de entre 18 y 25 años para ir al teatro.



Existen también iniciativas de carácter municipal y provincial. Así, en la ciudad de Madrid existe el llamado JOBO, un bono cultural que pretende fomentar el acceso a la cultura a jóvenes de entre 16 y 26 años. En un principio, mediante este bono los jóvenes tenían acceso gratuito a los seis grandes espacios culturales del Ayuntamiento: Naves de Matadero, Teatro Español, Teatro Fernán Gómez, Conde Duque, Teatro Circo Price y Cineteca. Cada persona puede obtener únicamente una entrada por obra programada. En diciembre de 2019 se ha ampliado y se han incorporado 23 teatros privados, gracias al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la Asociación de Productores y Teatros de Madrid (APTAM).

Por su parte, el ayuntamiento de Zaragoza puso en marcha el pasado año un bono cultural para los jóvenes que cumplieran 16 años. El programa, denominado Zaragoza 16, permite a estos disfrutar gratis de 16 actividades y espectáculos culturales y deportivos. Se calcula que en el presente año se verán beneficiados unos 8.000 jóvenes de la ciudad.

En Cantabria, el ayuntamiento de Santander viene lanzando periódicamente la campaña del Bono cultural, en colaboración con la Fundación Santander. Se pretende con ello potenciar la venta de productos y servicios culturales, con el fin de que los ciudadanos puedan "adquirir libros, discos, películas, entradas para espectáculos de teatro o música, cine o inscripciones para cursos o talleres culturales. El interesado paga 10 euros por un bono que tiene un valor de 15 euros en los establecimientos adheridos a la campaña" (*Mundo educativo, op. cit.*).

En el País Vasco existen los bonos Bizkaiko Kultur Txartela (en Vizcaya) y Kultura Bonua (en Guipúzcoa), dependientes de sus respectivas Diputaciones. El primero ofrece descuentos de hasta el 40 % y el segundo de hasta 10 euros para la compra de productos culturales. Los bonos vizcaínos cuestan entre 24 y 32 euros (con un gasto máximo de 40 euros), mientras que los guipuzcoanos cuestan 15 o 20 euros (*Mundo educativo, op. cit.*).

En La Rioja, el ayuntamiento de Arnedo puso en marcha el año pasado el bono cultural para los jóvenes que cumplan 18 años. La iniciativa les "da acceso gratuito a una película de cine comercial en las tardes de domingo, a dos del cine club 'Primera Fila' en las noches de los jueves y a un espectáculo que organice el Ayuntamiento en el Teatro Cervantes" (www.larioja.com, 18 septiembre 2019). También en esta Comunidad, el ayuntamiento de Calahorra dispone de un bono cultural de 50 euros dirigido a jóvenes que cumplan 18 años; con ello se pretende «la adquisición y consumo de bienes culturales, impulsar y favorecer el acceso a la cultura y promover hábitos culturales entre los jóvenes que acceden a la mayoría de edad». En Castilla y León existen algunas iniciativas promovidas desde la Administración local relacionada con el bono cultural. Recientemente, en la ciudad de Burgos, los presupuestos municipales han destinados 300.000 euros al Bono cultural de 200 euros dirigido a jóvenes que cumplan 16 años. Este ayuntamiento también ha puesto en marcha un bono para estimular la lectura infantil dirigido a niños que cumplan 8 años. En Medina de Rioseco existe un bono cultural para los espectáculos del Teatro municipal.

La Comunidad de Castilla y León y el Gobierno de la Junta no pueden permanecer al margen de intentar incentivar el acceso a la Cultura de la población joven a partir de los 16 años. La creación de un bono cultural permitirá acceder a precios asequibles a los espectáculos de artes escénicas, música o cinematografía y a la compra de



productos culturales (libros, música, películas...). El objetivo de este bono pretende incentivar los hábitos de consumo cultural de los ciudadanos de Castilla y León desde las edades jóvenes. Se pretende también impulsar la fidelización del público y conseguir así aumentar la asistencia a nuestros espacios culturales, al tiempo que se contribuye a fortalecer el tejido laboral y empresarial del sector de las industrias culturales. De este modo, la medida de poner en marcha un Bono de la Cultura en Castilla y León busca dinamizar el mercado cultural y la producción artística de la Comunidad a través de la incentivación del consumo de dichos productos culturales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Bono de 200 euros para utilizar en ofertas culturales para cada joven que en el año corriente cumpla 16 años.

2. El bono cultural entrará en vigor el presente año 2020 y tendrá continuidad en anualidades sucesivas.

Valladolid, 26 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000519-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al Ministerio de Universidades que garantice que la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad se realice de forma única en todo el territorio, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000517 a PNL/000519.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Todos los años miles de alumnos en toda España son evaluados mediante una prueba que da acceso a la Universidad, la denominada EBAU, Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

Es una realidad que esta prueba, llámese EBAU, EVAU, PAU, sea cual sea el nombre que tenga en cada CC. AA., tiene dos funciones: en primer lugar, permite el acceso al Sistema Universitario Español (a cualquiera de las universidades que lo conforman) y, en segundo lugar, las notas que se obtienen en la evaluación se utilizan para la admisión en cada titulación.

La concurrencia competitiva que se produce en la admisión y que depende de la oferta y la demanda de plazas de cada titulación, genera que las titulaciones muy demandadas requieran una nota muy alta, llegando casi a los 14 puntos.



Existe una distorsión en el sistema de acceso a la universidad, desde la perspectiva de la equidad y de la eficiencia. Existen pruebas diferentes a lo largo de todo el territorio nacional, distintas estructuras, bloques de contenidos y diferentes criterios de corrección, generando tremendas consecuencias. La dificultad de esta prueba no puede depender del lugar donde resida el estudiante.

El Gobierno del PP publicó en su día el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa modificando la disposición final quinta de la LOMCE para que, mientras no se alcanzara el Pacto de Estado Social y Político por la Educación, la prueba de EBAU fuera requisito de acceso al sistema universitario y no requisito para la obtención del título de Bachillerato.

Este Real Decreto avanzaba en la uniformidad de la prueba para que el Ministerio de Educación determinara cada curso y para todo el sistema educativo español, las características, fechas, diseño y contenido de las pruebas a través de la correspondiente Orden Ministerial, estableciendo que las administraciones educativas, en colaboración con las Universidades, organizaran la realización material de la prueba.

Ante la falta de acuerdo para desarrollar el Pacto de Estado Social y Político por la Educación, seguimos teniendo diferentes exámenes que dan acceso a la universidad en cada Comunidad Autónoma, los contenidos, la estructura o los criterios de corrección son diferentes siendo comunes los requisitos de admisión de cada titulación de cada universidad.

La Ministra de Educación, en la anterior legislatura, anunció la creación de una comisión para garantizar la equidad del examen en toda España, de cuyos trabajos nada hemos sabido. Lo único cierto es que, a día de hoy, no se tiene constancia de que exista intención por parte del Ministerio de avanzar en este tema, lejos de ello, parece que la actitud aparentemente dialogante de la pasada legislatura no era más que una pose electoral que escondía su verdadera postura, ahora revelada por el Secretario de Estado de Educación, y ratificada por el nuevo delegado del Gobierno en Castilla y León: "no habrá prueba única de acceso a la universidad porque carece de sentido". El argumento empleado para llegar a tal conclusión no puede resultar más estrambótico: "como la nota para acceder a la universidad viene ya viciada por la nota del bachillerato que pone cada centro no tiene sentido buscar la igualdad en el examen final".

Por el contrario, desde el Grupo Parlamentario Popular, en consonancia con lo que defienden prácticamente toda la comunidad educativa de Castilla y León, seguimos defendiendo que una prueba única es fundamental para garantizar la equidad y la eficiencia en un contexto de Distrito Universitario Único, en el que el estudiante puede elegir, de acuerdo a la nota obtenida, no solo la universidad en la que cursará sus estudios superiores, sino la propia titulación, siendo este aspecto esencial para su futuro personal y profesional.

Por todo ello, se formula presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al Ministerio de Universidades que, atendiendo a la opinión prácticamente unánime de la comunidad educativa de



Castilla y León, garantice que la evaluación final de bachillerato para el acceso a la universidad se realice de forma única en todo el territorio, adoptando para ello las modificaciones y medidas que sean necesarias y así poner fin a las desigualdades que se derivan de la realización de pruebas diferentes para el acceso a un distrito universitario único".

Valladolid, 26 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes